

DIARIO DE



BARCELONA,

Del lunes 17 de

noviembre de 1834.

San Gregorio Taumaturgo, Santa Gertrudis V., Santos Acisclo y Victoria hermanos Mártires.

Las cuarenta horas estan en la Iglesia de San Francisco de Asis; se reserva á las cinco y media de la tarde.

Sale el Sol á las 7 horas y 8 minutos, y se pone á las 4 y 52.

Dia. horas.	Termómetro.	Barometro.	Vientos y Atmósfera.
16 7 mañana.	7	32 p. 9 l. 2	N. E. cub.
id. 2 tarde.	10	32 9 2	N. N. E. id.
id. 10 noche.	9	32 9	N. N. O. cub.

ESPAÑA.

Cádiz 1 de noviembre.

El Excmo. S. Capitan general de esta provincia en oficio de 30 de setiembre último me dijo lo siguiente. = El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 26 del mes que acaba me dice lo que sigue. = Excmo. Sr. = Al Intendente general del ejército digo hoy lo siguiente. = S. M. se ha servido nombrar para el gobierno de la plaza de Barcelona al de la plaza de Cádiz el mariscal de campo Don Pedro Nolasco Bassa, y para reemplazar á este al mariscal de campo Don Rafael Hore, en consideración á los méritos y servicios de ambos. = De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. = Y yo lo comunico á V. S. para los mismos fines.

Y habiendo llegado á esta plaza el referido Sr. General Hore, le he hecho entrega del mando de ella en este dia, lo que se hace saber en la orden general de la misma; y al separarme de esta fiel y benemérita guarnicion, me es preciso patentizar que su disciplina, amor al servicio y adhesion constante á nuestra excelsa REINA y Señora nada me ha dejado que desear, estando bien seguro de que mi digno sucesor se complacerá como yo de encontrar en estos cuerpos gefes, oficiales y soldados adornados de tan recomen dables cualidades. Cádiz 1.º de noviembre de 1834.
= Bassa.

D. M. de C.

Madrid 7 de noviembre.

S. M. se ha servido nombrar para la administracion subalterna de correos de Alcalá de Henares á D. Pedro Morales Puidevan, cesante de la contaduría principal de Propios de la provincia de Soria, administrador interino que ha sido de la renta en su capital; y ha tenido á bien separar á D. Manuel Gomez del Casal de la plaza de oficial 2.º de la estafeta de Pontevedra, mandando que se le proponga para otro destino fuera de las provincias de Galicia, reemplazándole en el actual D. Victor Garcia, oficial 3.º de la contaduría de Propios de dicha provincia.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Concluye la Real orden del Diario de ayer.

TITULO TERCERO.

De las comisiones de pueblo.

Art. 11. En todos los pueblos de la monarquía que tengan ayuntamiento se formarán comisiones de pueblo compuestas del presidente y otro individuo del ayuntamiento; del párroco donde no haya mas de uno, ó del que elija el ayuntamiento donde haya otros; y de dos vecinos padres de familia que reúnan las circunstancias convenientes, elegidos por dicha corporacion.

Art. 12. Las elecciones de individuos de las comisiones de pueblo serán aprobadas por los presidentes respectivos de las de partido, y las reclamaciones que sobre este punto pueden hacerse por parte de los ayuntamientos ó de los interesados, las resolverán los gobernadores civiles.

Art. 13. La comision de pueblo nombrará secretario á uno de sus individuos, que desempeñará este cargo en los términos establecidos para las comisiones de provincia y de partido.

Art. 14. Las atribuciones de las comisiones de pueblo serán por ahora las señaladas en el plan general á las juntas de esta misma clase; y además cumplirán con exactitud y brevedad las órdenes de la superioridad y de las comisiones de partido, de quienes inmediatamente dependerán; celarán la conducta de los maestros y maestras en el desempeño de sus deberes; visitarán con frecuencia las escuelas, procurando estimular la aplicacion de los alumnos, y cuidando muy especialmente de que la concurrencia sea asidua, para lo que harán á los padres de familia, y con especialidad á los pobres, las oportunas observaciones sobre las ventajas de la buena educacion; promoverán esta por todos los medios que les aconseje la prudencia, atendidas las circunstancias particulares de las respectivas poblaciones, dictando las medidas oportunas para corregir los abusos que adviertan, y dando parte á las comisiones de partido para la competente resolucion, cuando su autoridad no baste á reprimirlos: últimamente se ocuparán con eficacia en el establecimiento de escuelas en los pueblos en que no las haya, proponiendo, á falta de fondos municipales que aplicar á este importante objeto, los medios que consideren mas expeditos y menos gravosos al vecindario para asegurar la subsistencia de los profesores.

Art. 15. Para que la poblacion esparcida en los campos, tan digna de

la especial proteccion del Gobierno, no carezca del beneficio de la educacion, quiere S. M. que las comisiones de provincia, oyendo á las de los partidos y pueblos, propongan á los gobernadores civiles de las provincias los medios de establecer escuelas de primeras letras en las parroquias y aldeas de mas vecindario, ó que por su localidad permitan la concurrencia á mayor número de niños de ambos sexos, encargando la vigilancia de la enseñanza a una comision compuesta del alcalde, diputado del campo ó mayordomo pedáneo, y del párroco si lo hubiese; y no habiéndolo, de un eclesiástico conocido por su celo en la instruccion de la niñez.

TITULO CUARTO.

Disposiciones generales.

Art. 16. Hasta la publicacion del plan general de educacion primaria, las escuelas de primeras letras se proveerán por los ayuntamientos en la forma prevenida en el vigente en la actualidad y en el método de oposiciones. Estas y los exámenes se verificarán del modo establecido en el artículo 6.º de esta Real orden.

Art. 17. La comision creada por Real decreto de 31 de agosto último se ocupará sin demora.

1.º En la reunion de noticias sobre los fondos destinados actualmente á la enseñanza primaria en toda la monarquía, bien sean procedentes de censos, obras pías ó fundaciones particulares de todas clases, ó bien de fondos suministrados por el Real erario, ó de Propios, Arbitrios municipales, repartimientos ó cualesquiera otros.

2.º En la formacion de un censo ó estadística de los individuos de ambos sexos que saben leer y escribir en toda la monarquía.

3.º Y en la formacion de un estado general de las escuelas de primeras letras existentes en todo el reino, y del número de niños de cada sexo que concurren á ellas. Este estado se renovará en el mes de enero de cada año, para que por su cotejo con los anteriores se conozcan los progresos que se hagan en materia tan importante.

Art. 18. Los gobernadores civiles y demas autoridades de las provincias y las comisiones de estas, de partido y de pueblo facilitarán á la comision central las noticias que les pida para cumplir lo dispuesto en el artículo precedente; en el concepto de que en la exactitud y brevedad de este importante servicio verá S. M. una prueba del ilustrado celo que les anima por el bien público.

Art. 19. Las actuales juntas de capital y de pueblo continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la instalacion de las comisiones respectivas, en cuyo caso, y de ningun modo antes, cesarán en ellas, entregando á las mismas comisiones los papeles y demas objetos de su pertenencia.

Art. 20. La junta suprema de caridad cessará en sus funciones de junta de provincia; pero continuará en la inspeccion y vigilancia de las Reales escuelas gratuitas de Madrid. Los demas establecimientos y enseñanzas de instruccion primaria correrán á cargo de las comisiones de provincia y de partido, las cuales se establecerán tambien en esta corte con arreglo á lo prevenido en la presente instruccion, y los exámenes de maestros y maestras se verificarán, hasta la aprobacion del nuevo plan general, en la for-

ma establecida en el reglamento particular para las escuelas de Madrid y su provincia.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1834. = Josef Maria Moscoso de Altamira.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Entretanto disfrutemos de las verdades ya conquistadas. Del grado de certeza en Medicina. Traducción de D. P. F. Monlau.

Las verdades siempre han sido amargas para quien las odia, bien sea por ignorancia, bien por preocupacion. El torpe language del insulto es el único recurso que queda á quien se erige juez en materias que no entiende; pero á lo menos el hombre de bien, el hombre libre á quien no intimidan los ladridos de la jactancia y de la mordacidad, tiene la dulce satisfacción de haber hablado como siente, y de haber dejado á la decision de la sensible humanidad y de la cuerda filosofia el fallo de la justicia entre las razones y las frases, la moderacion y el sarcasmo.

De otro modo parece que estaríamos ya en el punto de que se cierre nuestro lazareto de Mahon, que descansen en paz estos señores que de día y de noche se trastornan, agovian, discuten y meditan para acabar de salvar á esta hermosa capital, que cesen las visitas de tanto médico de sanidad que mantenemos en nuestros puertos para sostener una fantasmagoria ridícula y extravagante, que vivamos á lo africano, y que descansen en el Alcoran de Mahoma, cuyas supuestas verdades solo respetaron los turcos. Mas esto no lo permitirá el cielo atendida la justa repugnancia, y la declamacion de los escritores contra la carrera retrógrada.

No es llenando largas y caprichosas páginas como se discuten las materias sino oponiendo pruebas á pruebas, racionios á racionios. Todo lo demas es oropel muy oportuno si se quiere para lucir una elocuencia académica, pero muy inútil para hacerle servir de base á un triunfo que dé derecho á insultar, cuando no le dá entre personas civilizadas la victoria misma de la demostracion y de la evidencia. Consultando pues á la verdad y á una triste experiencia que por desgracia está ya á nuestra vista, manifestaremos algunas reflexiones acerca lo injusto y antisocial de ciertas doctrinas, proferidas á libre antojo tan solo quizás para ser grato á los oidos noveleros y de una erudicion poco cimentada.

Siendo el cólera una enfermedad segun aseguran los escritores endémica del Indostan, ¿qué mano cruel y homicida la arrebató de aquellas regiones, la esparció entre los pueblos bárbaros, hasta hacer que experimentara sus mortíferos efectos el reino de la civilizacion? ¿Acaso el aire, este vehículo de los miasmas terrestres es el que nos hace el presente de tamaño azote? ¿Acaso los vapores, las exhalaciones, los halitos ect., nacidos del seno de la tierra remontados por la atmósfera, y envueltos entre sùtiles pañales, van divagando de una á otra parte, y cuando les place descienden á visitar algunos lugares, dejando los demas del alrededor de aquellos ilusos y sanos? ¿Qué prueba alegarán los señores que sos-

tienen tal opinion para explicar la marcha tan tortuosa que ha verificado esta cruel enfermedad, vagando de un lugar á otro, dejando los lugares intermedios sin menoscabo alguno? ¿Los entusiastas de dicha asercion dotarán al aire de los privilegios y gracias de los espíritus que andan de una parte á otra sin tocar su lugar medio? ¿Este aire gozará de la propiedad de dar un salto de Rusia á Viena, de esta á la capital de la Gran Bretaña y á Paris, de aquí á los Estados-Unidos, de los últimos á la Isla de Cuba, de Madrid á Valencia, de aqui en Tortosa y Tarragona &c. &c.? ¿Es posible que la atmósfera que recibió los miasmas primitivos no haya sido purificada á derecha á izquierda, de abajo arriba &c., siendo así que ha recorrido montes, mares, ríos, lagos, poblados y desiertos? ¿Cuán desgraciados fuéramos nosotros en las estaciones de invierno, y del otoño cuando soplan aquellos vientos de levante tan impetuosos! ¿qué miasmas tan pesiferos nos regalarían de las regiones de mi abuela? Por cierto que tiempo hace que la peste de Constantinopla ya nos hubiera devorado.

Merecieron el justo aplauso de los hombres sensatos, el lenguaje, precision, y las juiciosas reflexiones del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en la sesion del Estamento de Procuradores celebrada á los 25 del pasado agosto; no obstante para poder resolver el problema de la utilidad ó inutilidad de las medidas sanitarias, fuera preciso que algunos peritos en la materia despreocupados y destituidos de todo espíritu de partido, despues de constantes observaciones declaráran en un manifesto público, con razones convincentes y legales la nulidad del contagio en dicha enfermedad. Mas ¿cuáles serian estos corifeos que pretendieran sostener con todo empeño dicha proposicion sin temor de tener que hacer frente á los tiros de algunos sábios los cuales con toda moderacion, templeza y cordura les asertarian desde el celebrado pelenque literario; tanto mas; cuando la historia de esta enfermedad aparece llena de hechos que atestiguan y patentizan la verdad de la transmision contagiosa? Un destacamento de tropas lo transporta á esta ó á aquella villa, unos prisioneros allí, algunos desertores en otra parte, ciertos traficantes lo dejaron aqui, una nave inhumanamente tolerada, ú honestamente admitida lo regaló á tal punto, á pesar de no haber tenido en su navegacion ningun enfermo, ni muerto del cólera &c.

Nuestro apreciable priano el Dr. Fulch, en uno de sus escritos de 16 de abril de 1832 desde la capita de la Francia no deja de espresarse en los términos siguientes. *Aunque no vea pruebas positivas de un contagio fino é inmediato tal como se observa en la peste, tifo castrense ect; no obstante sospecho mucho que goza el cólera de una virtud contagiosa sui generis, lo que no sabemos como se propaga y que es sumamente interesante averiguar, pero se manifiesta bien por seguir constantemente esta afeccion los ejércitos, los rios navegables, los caminos de las grandes poblaciones ect., y por estar cada dia llenos los periódicos de pueblos nuevamente infestados siendo siempre los primeros individuos procedentes de Paris: por cuyos motivos creo que aun cuando esta proposicion parezca hoy dia un absurdo, tal vez con el tiempo se llegará á comprobar.*

Saben muy bien los facultativos de luces y de probidad que todo con-

tagio para desarrollarse necesita de ciertas causas locales y admosféricas, igualmente que no todos los individuos tienen una predisposicion para recibirle, y que puede estar oculto por mucho tiempo hasta que cambios admosféricos favorezcan su irupcion. Afianzado en estos principios incontrastables, no menos que explicando con toda escrupulosidad y conocimientos científicos la virtud contagiosa del cólera asiático, nuestro benemérito compañero el Dr. Drument en su memoria acerca las observaciones hechas en Francia y Portugal se ve obligado á proferir. *Esta creo es la verdadera idea del modo como se debe calcular la propagacion, todo lo demas es muy especioso y tal vez explicado de mala fe.*

El pretender afirmar que el cólera asiático no es contagioso porque se le ha visto abrir paso al través de los obstáculos que le hacian frente es de ningun valor; mucho menos atendido los sucesos memorables, á la par que algunos de funestos que han acontecido en la Europa durante la apacion de la plaga asoladora. El cólera desde el año 1823 á 1830 sin duda se hubiera contenido en los lugares de Tiflis y de Oremburgo, poblaciones situadas en los límites de las fronteras del Asia, si la heroica y esclarecida revolucion de Julio no hubiese hecho poner en movimiento diferentes cuerpos del ejército ruso, que desde las provincias de Koursk, y de la Ukrania se dirigian en lo interior del imperio. Estas tropas que sin poner la menor duda estaban infestadas, iban desparramando el veneno del mal en los pueblos de su tránsito, y contagiando la Podolia y la Wulhynia, hicieron que todos los estados de la Rusia oriental y meridional no escaparan de su encono matador. Hasta la insurreccion de los valientes polacos, las provincias occidentales no vieron ningun colérico, y en Moscow lo mismo que en Petersburgo el freno de las providencias sanitarias sin duda hubiera coronado las esperanzas de las autoridades, si las conmociones populares, al paso que el levantamiento de los belgas, polacos y algunos italianos no hubiesen obligado al Emperador moscovita á reunir sus tropas en las fronteras occidentales. Entonces todas las medidas sanitarias se violaron, y la necesidad de prevenirse para una guerra general, produjo que varios cuerpos del ejército saliesen contagiados de los confines asiáticos y cubriesen los puntos de defensa que les eran señalados. La denodada resistencia de los polacos no dió ocasion para contener tan asombrosa enfermedad, una lucha tan sangrienta antes favoreció su incremento y multiplicó sus estragos. Un cuerpo de ejército de los cosacos del Don, y del gobiernó de Koursk destinado para combatir con los que se sacrificaban por su gloria é independencia nacional, fue el que mas diseminó la enfermedad en sentir del sabio Moreau de Jonnés.

Azorada la Europa con los vaivenes políticos; en espectacion los gobernantes, y en agitacion los pueblos, dió margen á que en los lugares donde habia cordones sanitarios, se atropellase á las autoridades, se quebrantasen las providencias de salud; se insultasen, maltratasen y aun se asesinara á los médicos y demas personas de caracter. Sucesos tan desastrosos anunciaron presagio fatal, el cólera en S. Petersburgo, en Hungria, en Glasgow, y aun en Paris, emporio de las ciencias y de la decantada civilizacion. No obstante para no entristecer á las almas grandes y sensibles, con la narracion de unas desgracias tan tétricas y lamentables, á la par que para no sonro-

jar á los hombres de una ilustracion turbulenta, y de una moral corrompida hecharemos el velo del silencio á unos desórdenes que tan solo á una autoridad inflexible toca el contenerlos, no menos que castigarlos. Los doctores Capello, Trompeo y Berruti que componian la comision lombardo-veneta dicen: *Si ha sucedido que algunas veces el contagio se ha abierto paso al través de los cordones sanitarios, sabemos por personas respetables y dignas del mayor crédito que la vigilancia sanitaria ha sido á menudo burlada por la codicia y el vil interés en los puntos en donde no lo haya sido por un alboroto popular.* En este punto y en otros de dicha materia el precitado Dr. Drument dice: *tanto puede la codicia y no pocas veces la corrupcion de los mismos encargados de las órdenes superiores.*

La salud de los pueblos es la suprema ley, el satisfacer el vil interes, de unos cuantos avarientos no debe abrir la tumba á unos súbditos que descansan confiados en el benéfico gobierno de una madre bondadosa; y de una inocente hija la REINA nuestra Señora. Compárense las necesidades de un pueblo azorado por los rigores del mal, con el precioso don de la salud del cual gozaba aunque careciendo del trato con los pueblos infestados. Al gobierno toca el cuidar que no falten ni escaseen los comestibles en los lugares comunicados, igualmente que aquellos permanezcan en los precios corrientes y equitativos. Si los pueblos por un instinto de la propia conservacion mas bien que por una arbitrariedad mas espantosa que el mismo mal salieron á interceptar los caminos, y desviaron á los transeuntes de la linea recta, encarándoles segun cuentan un trabuco, seria oportuno tal vez que se pusiesen en planta en los pueblos sujetos ó contagiados algunas de las disposiciones tan sabiamente dictadas, como enérgicamente cumplidas por el Excmo. Sr. D. Francisco Pio, Principe de San Gregorio, Gobernador y Capitan General de este ejército y principado, con las tres salas de la Real Audiencia de Cataluña en los años 1721. De esta manera se aquietaran los vecinos de las poblaciones, pues reconocieran que se vela para su seguridad y salud, como se verificó hasta aqui.

Mientras sepamos con la mas dulce complacencia que nuestra REINA y Señora, que su augusta Madre la REINA Gobernadora y Serma. Señora Infanta se mantienen sanas y robustas, con las precauciones que han tomado en los Reales Sitios de San Ildefonso y del Pardo sin que influya en ellos la decantada atmósfera, del mismo modo que las diez mil personas encerradas por el cordon en el palacio imperial de Karko-zelo, no habiendo sido una sola acometida del cólera durante la terrible irrupcion de 1831; siendo así que en Petersburgo fue acometido un habitante de cada quince, muriendo uno por veinte, segun testimonio de sir James Wylie, médico del Emperador de Rusia, con otros ejemplos que no permiten citar las limitadas páginas de un periódico: será preciso que curando de nuestra mania atmosférica, convengamos en unas ideas sanas y verdaderas, las que honran á todo hombre franco y libre.

Tales son nuestras sencillas reflexiones apoyadas en la experiencia, en la razonable autoridad, y hermanas inseparables de la moderacion, y de la templanza. Cualquiera que oponga á ellas el contrapeso de su opinion

fundada en pruebas y en razones, nos merecerá el mayor aprecio, y estamos dispuestos á cederle el campo con placer, si tuviese derecho para ello; pues la deferencia al parecer ageno si se funda en la superioridad de la razon, es mas gloriosa que la ciega tenacidad. Y aunque no tenemos el pueril orgullo de creernos un talento sublime jamas caeremos en la bajeza de darlo á entender despreciando con insolente desacato y con miserable altanería al que profese opiniones contrarias á las nuestras.

J. de D.

AVISOS AL PUBLICO.

Se recuerda al público que de las doce á la una del dia de hoy se procederá en los estrados de esta Intendencia á la enagenacion vitalicia de la Contaduria de Hipotecas de la villa de Bañolas, á favor del mas beneficioso postor.

Las oficinas del gobierno civil, propios y policia que se hallaban situadas en las calles Ancha y del Hospital, se han trasladado á la Rambla, colegio de San Buenaventura.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Castellon en 4 dias el laud Virgen del Carmen, de 12 toneladas, su patron Jacinto Costa, con trigo, algarrobos y otros géneros. De Almería y Tarragona en 9 dias el laud Virgen de Altura, de 20 toneladas, su patron Pedro Cairó, con trigo. De Cadiz y Tarragona en 28 dias el laud S. Gerardo, de 30 toneladas, su patron Agustin Maristany, con algodón y cacao. De Valencia, Salou y Tarragona en 10 dias el laud Virgen del Pilar, de 22 toneladas, su patron Vicente Roig, con trigo y arroz. De la Coruña y Ferrol en 33 dias el laud S. Antonio, de 40 toneladas, su patron Agustin Maristany, con trigo. De Motril en 12 dias el laud S. Pedro, de 23 toneladas, su patron Juan Maristany, con algodón. Ademas 6 buques para la costa de esta provincia con vino, aguardiente, carbon y vi-driado.

Funciones de iglesia. En la parroquial de los Santos Justo y Pastor se hara hoy funcion en accion de gracias.

Hoy en la parroquial de Sta. Maria del Mar, en accion de gracias, se empieza un octavario á Jesus Sacramentado, dando principio todos los dias á las 5½ de la tarde.

En la iglesia del Palao se celebra hoy la fiesta á Santa Gertrudis, co- oficio á las diez, y rosario y gozos á las cinco de la tarde.

Teatro. *El si de las niñas*, comedia en tres actos y en prosa, del célebre Moratin. Baile y sainete.

Á las 6½.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.